AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº MC-SAS-012-2024

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, publicó el 23 de agosto de 2024, en la plataforma del SECOP II, el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° MC-SAS-012-2024, cuyo objeto consiste en el: *"REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUNTOS DE RED, BACKBONE DE FIBRA OPTICA, Y PUNTOS ELÉCTRICOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CABLEADO DE LAS REDES DE DATOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES"*.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio determinó las condiciones para la convocatoria de limitación a Mipyme en el numeral 1.1.17 del proyecto de pliego de condiciones del proceso, fijando en el cronograma, un plazo para la presentación de solicitudes para limitar el proceso a Mipymes Nacionales.

Una vez surtida la fecha, se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a Mipyme, las cuales se relacionan a continuación:

REQUISITOS	**Nombre del interesado en limitar el Proceso:** MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S **Nit:** 830.060.238-3		
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Las Mipymes nacionales deben tener mínimo un (1) año de existencia	**X**		De conformidad con el certificado de existencia y representación legal aportado, la persona jurídica fue constituida en el año 1999, dando cumplimiento con este requisito.
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	**X**		Según el certificado de existencia y representación legal aportado, la persona jurídica cuenta con revisor fiscal debidamente inscrito, quien suscribe la certificación junto al representante legal y acredita el tamaño empresarial de esta.
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 30 días)	**X**		

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº MC-SAS-012-2024

Tamaño empresarial: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes.	**X**		Una vez revisado el certificado de existencia y representación allegado, se evidencia que el tamaño de la empresa es Mediana.
Capacidad jurídica frente al objeto: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, el objeto social le permite ejecutar el contrato.	**X**		
RESULTADOS VERIFICACIÓN	**CUMPLE**		

REQUISITOS	**Nombre del interesado en limitar el Proceso:** SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A.S **Nit:** 901.167.400-9		
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Las Mipymes nacionales deben tener mínimo un (1) año de existencia	**X**		De conformidad con el certificado de existencia y representación legal aportado, la persona jurídica fue constituida en el año 2014, dando cumplimiento con este requisito.
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	**X**		Según el certificado de existencia y representación legal aportado, la persona jurídica no cuenta con revisor fiscal debidamente inscrito, por lo que, quien suscribe la certificación es un contador público y el representante legal, quienes acreditan el tamaño empresarial de esta.
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 30 días).	**X**		
Tamaño empresarial: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes.	**X**		Una vez revisado el certificado de existencia y representación allegado, se evidencia que el tamaño de la empresa es Microempresa.

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº MC-SAS-012-2024

Capacidad jurídica frente al objeto: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, el objeto social le permite ejecutar el contrato.	**X**		
RESULTADOS VERIFICACIÓN	**CUMPLE**		

Teniendo en cuenta la verificación realizada a las solicitudes presentadas, se limita el presente proceso a MiPymes Nacionales.

El presente aviso se da en Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Proyectó:	Yuly Andrea León Bustos – Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó:	Ángela Patricia Barreto Plaza– Profesional Especializado Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó:	Jenny Carolina Velandia Martínez– Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios